

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°274878 del
14.10.2019 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública.

N° Int.:12097624

RESOLUCIÓN EXENTA N° 274.886

SANTIAGO, 14/10/2019

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que mediante Resolución Exenta
N°274878, de fecha 14 de octubre de 2019, de este Departamento, se otorgó
autorización para trabajar como Turista, en la condición de TITULAR a Ivan
DIAZ MARTINEZ de nacionalidad ESCOCESA, por el periodo de treinta días;

b) Que de acuerdo a los antecedentes tenidos a la
vista, la correcta nacionalidad del mencionado extranjero es Española.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°274878 de fecha
14 de Octubre 2019 del Departamento de Extranjería y Migración en el sentido
que la nacionalidad de Ivan DIAZ MARTINEZ es ESPAÑOLA.
En todo lo demás se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 274878 de 14 de
octubre de 2019, de este Departamento.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al
interesado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar
estricto cumplimiento a las normas del D.L 1.094 de 1975 y Reglamento del
Extranjería y Migración.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/RBP/AHC/DBC
[2342] 14/10/2019
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- DEM



Aline Elba Hofer
Aline Elba Hofer Crisostomo
Abogada de Atención de Público